



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS – ADQUISICIONES

DECRETO N° 4.918.1

MAT: Autoriza compra por Convenio Marco de Impresoras e Insumos Computacionales para escuela D-1229 "Andrés Alcázar", Fondos Ley SEP.

Laja, 08 de agosto de 2014.-

VISTOS:

- 1.- Informe N° 78 de fecha 08 de agosto de 2014, del Director del Departamento de Educación, con resolución del Sr. Alcalde.
- 2.- Certificados de disponibilidad presupuestaria N°s 321 y 322 ambos de fecha 08/08/2014, del Departamento Administrativo de Educación Municipal de Laja.
- 3.- Solicitudes de pedido N°s 609 y 610 de fecha 31 de julio y 07 de agosto de 2014 emitida por la escuela D-1229 "Andrés Alcázar".
- 4.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de compra por convenio marco del portal www.mercadopublico.cl, la adquisición de impresoras e insumos computacionales, para escuela D-1229 "Andrés Alcázar" a las siguientes empresas:

- Dimacofi S.A. Rut. 92.083.000-5 por \$3.288.069
- Carlos Alberto Palma Rivera y Otros Ltda., Rut. 76.596.570-5 por \$1.914.380
- Computación Integral S.A., Rut. 96.689.970-0 por \$1.369.840.
- Atem Integración Tecnológica Ltda. Rut. 76.086.318-1 por \$259.303
- Lechner y Compañía Ltda. Rut. 78.114.650-1 por \$464.623.
- Ingeniería y Const. Ricardo Rodríguez y Cia. Ltda. Rut. 89.912.300-K por \$1.229.031
- Comercial Sercodata Ltda. Rut. 77.339.180-7 por \$1.007.930.


Que, la suma total de los insumos computacionales a adquirir es de \$3.452.429 (tres millones cuatrocientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veinte y nueve pesos), IVA incluido.-

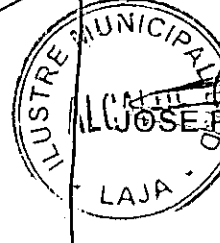
2.- EMÍTASE, la orden de compra a través del Portal Mercado Público, a nombre de las empresas antes mencionadas y por el monto señalado en el punto anterior.

Aspirador

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irroque el presente decreto con imputación a la Subtítulo N°22 "Bienes y Servicios de Consumo" ítem 04 "Materiales de Uso o Consumo" asignación 009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales" y Subtítulo N°29 "Adquisición de Activos no Financieros" ítem 06 "Equipos Informáticos" asignación 001 "Equipos Computacionales y Periféricos", Fondos de Subvención Especial preferencial (SEP) en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM